

**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI**  
**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

# **FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI**

## **ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

### **INDICE**

#### **Estados Contables Fiduciarios**

- Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**
- Estado de Resultados Fiduciario**
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario**
- Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario**
- Notas**
- Anexos**

**Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios**

**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

<b>Objeto principal:</b>	La titulización de créditos originados por el Fiduciante conforme a lo establecido en el Título I de la Ley 24.441(Nota 1.1).
<b>Fecha del contrato de Constitución:</b>	07 de Septiembre de 2016.
<b>Información del Fiduciario:</b>	
- Denominación:	TMF Trust Company (Argentina) S.A.
- Domicilio:	Av. Chiclana 3345 Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Actividad principal:	Prestación de servicios fiduciarios.
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 28 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 5519 del libro 20 de Sociedades por Acciones. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003 de la CNV.
<b>Información del Fiduciante:</b>	
- Denominación:	Asociación Mutual Unión Solidaria ("AMUS").
- Domicilio:	Av. Rivadavia 3076, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- Actividad principal:	Asociación Mutual encargada de la cobranza de los créditos a través del Código de Descuento de los haberes de los agentes y /o funcionarios nacionales y beneficiarios de la seguridad social de los jubilados y pensionados del ANSES y del IPS.
<b>Aprobación de la C.N.V.:</b>	El Fideicomiso ha sido creado bajo el Programa Global de Valores fiduciarios denominado "RED MUTUAL" cuya Oferta Pública fue autorizada mediante Resolución del directorio de la C.N.V. de fecha 12 de junio de 2017. El Programa ha sido autorizado por Resolución N° 17.565 de fecha 4 de diciembre de 2014 de la CNV y su ampliación de monto ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2018-19311-APN-DIR#CNV de fecha 25 de enero de 2018 de la CNV.
<b>Plazo estimado del fideicomiso:</b>	El plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria y de los Certificados vencerá a los ciento ochenta (180) días de la fecha de vencimiento programada del Crédito de mayor plazo, es decir, el 20 de mayo de 2020.
<b>Fecha de cierre del ejercicio:</b>	31 de Diciembre.

# FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (En pesos - en moneda homogénea)

	30.09.2019	31.12.2018	30.09.2019	31.12.2018
	\$	\$	\$	\$
<b>ACTIVO FIDUCIARIO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>				
Disponibilidades (Nota 3.1)	2.822.614	9.343.107	-	62.034.312
Inversiones (Nota 3.2 y Anexos I y II)	-	342.271	48.420	314.769
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3 y Anexos I y III)	24.032.654	113.687.486	456.045	881.655
Otros créditos (Nota 3.4 y Anexo I)	23.485	32.339	504.465	63.230.736
<b>Total del Activo Corriente Fiduciario</b>	<b>26.878.753</b>	<b>123.405.203</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>				
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3 y Anexos I y III)	-	472.752	504.465	63.230.736
<b>Total del Activo No Corriente Fiduciario</b>	<b>-</b>	<b>472.752</b>	<b>26.374.288</b>	<b>60.647.219</b>
<b>Total del Activo Fiduciario</b>	<b>26.878.753</b>	<b>123.877.955</b>	<b>26.878.753</b>	<b>123.877.955</b>
<b>PASIVO FIDUCIARIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>				
Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.5 y Anexo I)	-	-	-	-
Deudas fiscales (Nota 3.6 y Anexo I)	-	-	-	-
Otras deudas (Nota 3.7 y Anexo I)	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo Corriente Fiduciario</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>504.465</b>	<b>63.230.736</b>
<b>Total del Pasivo Fiduciario</b>	<b>-</b>	<b>472.752</b>	<b>504.465</b>	<b>63.230.736</b>
<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)</b>	<b>-</b>	<b>472.752</b>	<b>26.374.288</b>	<b>60.647.219</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciarios</b>	<b>26.878.753</b>	<b>123.877.955</b>	<b>26.878.753</b>	<b>123.877.955</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro Informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21

Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAJFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 173 - Fº 221

Jorge Sodano  
Apoderado

TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI

## FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

### ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa con idéntico período del ejercicio anterior  
(En pesos - en moneda homogénea)

	30.09.2019	30.09.2018
	\$	\$
Intereses Generados por los Bienes Fideicomitados	21.394.914	69.970.433
Intereses Punitivos	299.843	236.877
Resultado de Inversiones	925.561	2.671.255
Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria	(4.699.027)	(38.995.679)
Previsión de Créditos Incobrables (Anexo III) - Recupero/(Cargo)	5.666.642	(9.183.067)
Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros - (Pérdida)	(14.624.910)	(17.503.624)
<b>Subtotal Ingresos y Egresos Financieros Netos</b>	<b>8.963.023</b>	<b>7.196.195</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		
Impuesto a los ingresos brutos	(1.638.062)	(5.295.498)
Honorarios del Fiduciario	(1.043.145)	(1.482.403)
Honorarios y retribuciones por Servicios de terceros	(2.220.256)	(2.398.168)
Otros Honorarios	(153.782)	(962.878)
Gastos bancarios	(172.366)	(201.927)
Gastos generales de administración	(141.293)	(253.154)
<b>Subtotal Gastos Operativos</b>	<b>(5.368.904)</b>	<b>(10.833.052)</b>
Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) - (Pérdida)	(1.368.393)	(643.597)
<b>Resultado del período antes de Impuestos a las Ganancias - Ganancia-(Pérdida)</b>	<b>2.225.726</b>	<b>(4.280.454)</b>
Impuesto a las ganancias -Nota 2.3 e) - (Pérdida)	-	(6.661.412)
<b>Resultado neto del período - Ganancia/(Pérdida)</b>	<b>2.225.726</b>	<b>(10.941.866)</b>

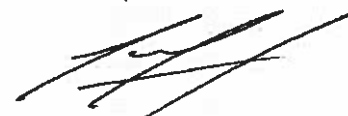
Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

**Jorge Sodano**  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI

## FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

### ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa con idéntico período del ejercicio anterior  
(En pesos - en moneda homogénea)

	Certificados de Participación \$	Ajuste Certificados de Participación \$	Prima de Emisión \$	Resultados no asignados \$	Total Patrimonio Neto Fiduciario 30.09.2019 \$	Total Patrimonio Neto Fiduciario 30.09.2018 \$
Saldos al inicio del ejercicio	9.291.074	11.784.373	56.079.943	(16.508.171)	60.647.219	68.299.371
Amortización de los Certificados de Participación	(9.290.974)	(1.182.136)	-	-	(10.473.110)	-
Pago de Utilidades de Certificados de Participación	-	-	-	(26.025.547)	(26.025.547)	-
Resultado neto del período - Ganancia/(Pérdida)	-	-	-	2.225.726	2.225.726	(10.941.866)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>100</b>	<b>10.602.237</b>	<b>56.079.943</b>	<b>(40.307.992)</b>	<b>26.374.288</b>	<b>57.357.505</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado

TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI

## FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa con idéntico período del ejercicio anterior  
(En pesos - en moneda homogénea)

	30.09.2019	30.09.2018
	\$	\$
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	9.343.107	1.277.634
Efectivo al cierre del período	2.822.614	4.744.116
<b>(Disminución)/Aumento neto de efectivo del período</b>	<b>(6.520.493)</b>	<b>3.466.482</b>
<b>CAUSAS DE VARIACION DEL EFECTIVO FIDUCIARIO</b>		
Resultado neto del período - Ganancia/(Pérdida)	2.225.726	(10.941.866)
Menos: Impuesto a las Ganancias - Pérdida	-	6.661.412
<b>Ajustes para arribar al flujo de efectivo operativo</b>		
Previsión de Incobrabilidad (Anexo III) - (Recupero)/Cargo	(5.666.642)	9.183.067
Resultado devengado de inversiones	(925.561)	(2.671.255)
<b>Cambios en Activos y pasivos operativos</b>		
Disminución Créditos por Cesión Fiduciaria	95.794.226	142.758.285
Disminución de Otros Créditos	8.854	143.728
Disminución de Inversiones	1.267.832	22.956.242
Amortización de los Certificados de Participación	(10.473.110)	-
Pago de Utilidades de Certificados de Participación	(26.025.547)	-
(Disminución) Valores de Deuda Fiduciaria	(62.034.312)	(158.831.246)
(Disminución) de Otras Deudas	(425.610)	(46.852)
(Disminución) de Deudas Fiscales	(266.349)	(5.745.033)
<b>Flujo Neto de Efectivo (aplicado a)/generado por los activos y pasivos operativos</b>	<b>(2.154.016)</b>	<b>1.235.124</b>
<b>(Disminución)/Aumento neto de efectivo del período</b>	<b>(6.520.493)</b>	<b>3.466.482</b>

(1) Disponibilidades

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI

**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****1.1. Constitución**

A partir de la vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Unificado, el marco regulatorio que comprende al Contrato de Fideicomiso está regido por el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación reemplazando de esa manera a los 26 artículos de la Ley No. 24.441 que lo comprendía anteriormente. Debido a que el Programa que comprende a la presente Serie fue aprobado con anterioridad a la sanción y vigencia de dicho Código, las notas de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación continúan haciendo referencia a la legislación vigente a dicha fecha, es decir, a la Ley 24.441 y sus artículos correspondientes.

Con fecha 7 de septiembre de 2016 se firma el contrato de fideicomiso, mediante el cual se constituye el Fideicomiso Financiero RED MUTUAL XLVI. Luego, con fecha 12 de junio de 2017, se firmó el Suplemento de Prospecto, conforme a lo establecido en el Título I de la Ley N° 24.441, entre Asociación Mutual Unión Solidaria ("AMUS") en calidad de Fiduciante, y TMF Trust Company (Argentina) S.A., en calidad de Fiduciario Financiero, bajo el programa global de Valores Fiduciarios "Red Mutual".

El Programa Global fue establecido para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros bajo la Ley N° 24.441 constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N \$700.000.000 o su equivalente en otras monedas, conforme se determine en el Contrato de Fideicomiso correspondiente. El mencionado programa, ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante la Resolución del Directorio N° 17.565 de fecha 4 de diciembre de 2014 y su ampliación de monto ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2018-19311-APN-DIR#CNV de fecha 25 de enero de 2018 de la CNV.

Los bienes fideicomitidos están constituidos por:

- i) los préstamos personales otorgados por el Fiduciante a jubilados y pensionados provinciales y municipales de cualquier jurisdicción de la República Argentina;
- ii) el derecho de cobro de la parte proporcional de la indemnización por seguro de vida que correspondiere por fallecimiento del deudor de cada uno de los créditos;
- iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos mencionados precedentemente;
- v) todos los derechos del Fideicomiso sobre las cuentas fiduciarias y los fondos de reserva y
- vi) todos los fondos derivados de la inversión de los fondos líquidos.

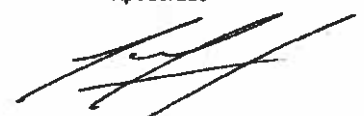
Las partes perfeccionaron la transferencia de los Préstamos al Fideicomiso por un valor fideicomitado cuyo importe asciende a la suma \$185.821.774,43 (ciento ochenta y cinco millones ochocientos veintinueve mil setecientos setenta y cuatro con cuarenta y tres). El Valor fideicomitado, es el valor presente de los Bienes Fideicomitados, conforme surge de aplicar la Tasa de Descuento del 39% nominal anual sobre las cuotas futuras de los créditos cedidos a la Fecha de Corte, estipulada en el día 1 de marzo de 2017.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

**Jorge Sodano**  
Apoderado



**TMF Trust Company (Argentina) S.A.**  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****1.1. Constitución (Cont.)**

Cada crédito reúne los siguientes requisitos:

- a) originado cada uno bajo la línea de préstamos personales de consumo con cobro por descuento de haberes o beneficios de la seguridad social, conforme las normas de originación del Fiduciante;
- b) creado en cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales aplicables al Fiduciante;
- c) han obtenido todos los consentimientos, licencias, autorizaciones y/o inscripciones de cualquier Autoridad Gubernamental que fueran necesarios en relación con la regularidad de dicho crédito y el procedimiento de descuento y/o débito directo sobre los haberes o beneficios de la seguridad social de los deudores;
- d) a la fecha de su cesión, haber sido propiedad del Fiduciante;
- e) a la fecha de su cesión, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciante haya tenido título perfecto sobre el crédito, libre de todo gravamen;
- f) haber sido una obligación de pago legal, válida y vinculante del Deudor de la misma, legalmente exigible contra dicho deudor de conformidad con sus términos;
- g) haber sido un crédito que constituya cartera normal y no haber sido objeto de acciones litigiosas y
- h) que el domicilio del deudor a los fines de la facturación esté ubicado en la Argentina.

La contraprestación en favor del Fiduciante o quien corresponda como consecuencia de la cesión de los Préstamos, será equivalente al producido neto de la colocación de los Valores Fiduciarios.

**1.2. Plazo de Duración**

La duración del Fideicomiso Financiero se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme a sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el inciso c) del artículo 4 de la Ley 24.441.

**1.3. Cuentas**

De acuerdo con el Contrato Financiero celebrado entre las partes, las cuentas durante la vigencia del fideicomiso serán las siguientes:

- a) Cuenta de Cobranzas: Serán las cuentas bancarias en las que se depositarán (a) los fondos que se deriven de los Bienes Fideicomitados recibidos por el Fideicomiso, y (b) el producido de las inversiones que se hagan de los Fondos Líquidos.
- b) Cuentas de Gastos: Será la cuenta bancaria en la que se depositarán las sumas que el Fiduciario afecte al pago de los Gastos del Fideicomiso y Gastos Extraordinarios del Fideicomiso (la "Cuenta de Gastos"). El producido de las inversiones de los Fondos Líquidos de esta cuenta, será destinado a la misma Cuenta de Gastos.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

**Jorge Sodano**  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa (En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)**

**1.4. Fondo de Garantía**

El Fiduciario constituirá un fondo de garantía (el "Fondo de Garantía") que será aplicado exclusivamente para:

- I. el pago de los Servicios de interés sobre los VDFS y los VDFB, de acuerdo con el artículo 4.1 del Contrato de Fideicomiso, cuando por cualquier causa el Administrador no pueda cumplir con sus obligaciones, o ante cualquier insuficiencia de fondos originados por cualquier evento y
- II. el pago de los gastos del Fideicomiso o gastos extraordinarios ante cualquier insuficiencia de fondos en la cuenta de cobranzas y la imposibilidad de asignar e imputar fondos a la cuenta de gastos de la cuenta de cobranzas, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Contrato de Fideicomiso.

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituirá el Fondo de Garantía mediante la transferencia de sumas depositadas en la Cuenta de Cobranzas correspondientes a sumas devengadas desde la Fecha de Corte. En caso que los fondos fueran utilizados, el Fiduciario repondrá el Fondo de Garantía mediante la transferencia de fondos depositados en la Cuenta e Cobranzas.

El Fondo de Garantía será constituido y mantenido por un importe equivalente a (i) para la primera Fecha de Pago, la suma de cuatro veces el próximo Servicio mensual de intereses correspondiente a los VDFS calculados a una tasa del 23,00% nominal anual y una vez el próximo Servicio de interés de los VDFB del 24,00% nominal anual, sobre el saldo de capital de los VDFS y los VDFB, respectivamente; y (ii) para las Fechas de Pago subsiguientes (a) mientras el capital de los VDFS no hubiere sido amortizado, la suma de cuatro veces el próximo Servicio mensual de intereses de los VDFS y una vez el próximo Servicio mensual de intereses de los VDFB calculados a la tasa correspondiente al último Período de Devengamiento de Intereses de los VDFS y los VDFB a la Fecha de Pago inmediatamente anterior, sobre el saldo de capital de los VDFS y los VDFB, respectivamente; y (b) una vez que el capital de los VDFS se hubiere amortizado en su totalidad, la suma de una vez el próximo Servicio mensual de intereses de los VDFB calculados a la tasa correspondiente al último Período de Devengamiento de Intereses de los VDFB a la Fecha de Pago inmediatamente anterior, sobre el saldo de capital de los VDFB. El Fiduciario se reserva la facultad de asignar e imputar fondos a la Cuenta de Fondo de Garantía desde la Cuenta de Cobranzas, a fin de reponer el Fondo de Garantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4.1 del Contrato de Fideicomiso.

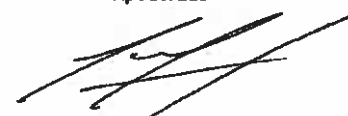
En el caso que el saldo de capital de los VDFB sea igual o inferior al saldo del Fondo de Garantía, este último será liberado totalmente para el pago de los VDFB. Los fondos acumulados en la Cuenta de Fondo de Garantía serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

**Jorge Sodano**  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa (En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)**

**1.5. Fondo de Reserva Impositivo**

Ante el supuesto de liquidación o extinción del presente Fideicomiso, el Fiduciario podrá constituir un fondo de reserva impositivo (el "Fondo de Reserva Impositivo") para hacer frente al pago de los impuestos aplicables al Fideicomiso devengados hasta su liquidación, si los hubiere o pudiere haberlos y que fueran determinados o determinables a la fecha de su liquidación o extinción, y siempre que exista duda razonable sobre la aplicación de dichos impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto. El monto del Fondo de Reserva Impositivo será determinado por el Fiduciario cumpliendo con las normas impositivas vigentes con opinión de un asesor impositivo independiente

El Fondo de Reserva Impositivo será determinado por el Fiduciario cumpliendo con las normas impositivas vigentes con opinión del Asesor Impositivo del Fideicomiso.

**1.6. Condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios**

Los Valores Fiduciarios emitidos el día 21 de Junio de 2017 bajo el régimen de oferta pública son:

Valores de Deuda Fiduciarios Senior ("VDFS"), por un valor nominal de \$ 130.075.200 (Pesos ciento treinta millones setenta y cinco mil doscientos), los cuales devengan un interés nominal anual del 23% para el primer período de devengamiento, y el equivalente a la tasa de referencia de los VDFS para los siguientes períodos. La tasa de referencia de los VDFS es la tasa BADLAR para Bancos Privados, publicada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al promedio aritmético mensual de la serie diaria de dicha tasa, durante el mes calendario anterior a la fecha de pago que corresponda, más un adicional de 300 (trescientos) puntos básicos TNA. Dicha tasa no podrá ser inferior al 23% nominal anual ni mayor al 34% nominal anual. La fecha de vencimiento declarado de dichos títulos es el 20 de octubre de 2018.

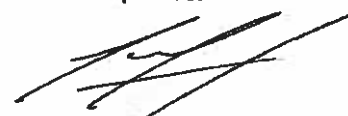
Valores de Deuda Fiduciarios Clase B ("VDFB"), por un valor nominal de \$ 19.511.300 (Pesos diecinueve millones quinientos once mil trescientos), los cuales devengan un interés equivalente al 24% nominal anual para el primer período de devengamiento, y el equivalente a la tasa de referencia de los VDFB para los siguientes períodos. La tasa de referencia de los VDFB es la tasa BADLAR para Bancos Privados, publicada por el Banco Central de la República Argentina, equivalente al promedio aritmético mensual de la serie diaria de dicha tasa durante el mes calendario anterior a la fecha de pago que corresponda, más un adicional de 650 (seiscientos cincuenta) puntos básicos TNA. El interés de los VDFB será aplicable sobre la suma del saldo de capital de los VDFB y los intereses devengados impagos de los VDFB, los cuales serán capitalizados semestralmente. Dicha tasa no podrá ser inferior al 24% nominal anual ni mayor al 35% nominal anual. La fecha de vencimiento declarado de dichos títulos es el 20 de febrero de 2019.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)****1.6. Condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios (Cont.)**

Valores de Deuda Fiduciarios Clase C ("VDFC"), por un valor nominal de \$ 26.944.200 (Pesos veintiséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos), los cuales devengan un interés equivalente al 25% nominal anual para el primer período de devengamiento, y el equivalente a la tasa de referencia de los VDFC para los siguientes períodos. La tasa de referencia de los VDFC es la tasa BADLAR para Bancos Privados, publicada por el Banco Central de la República Argentina, equivalente al promedio aritmético mensual de la serie diaria de dicha tasa durante el mes calendario anterior a la fecha de pago que corresponda, más un adicional de 750 (setecientos cincuenta) puntos básicos TNA. El interés de los VDFC será aplicable sobre la suma del saldo de capital de los VDFB y los intereses devengados impagos de los VDFC, los cuales serán capitalizados semestralmente. Dicha tasa no podrá ser inferior al 25% nominal anual ni mayor al 36% nominal anual. La fecha de vencimiento declarado de dichos títulos es el 20 de julio de 2019.

Certificados de Participación, por un valor nominal de \$ 9.291.074 (Pesos nueve millones doscientos noventa y un mil setenta y cuatro). La utilidad de los Certificados a una Fecha de Pago será igual al Ingreso Neto a esa fecha y se sumarán al capital de los mismos. La fecha de vencimiento declarado de dichos títulos es el 20 de mayo de 2020.

**1.7. Propiedad Fiduciaria y Administración del Patrimonio Fideicomitado:**

La propiedad fiduciaria del patrimonio Fideicomitado será ejercida por el Fiduciario quien, de acuerdo a la facultad otorgada, procede a delegar:

- (i) en el Administrador, la administración de los Créditos según corresponda; y
- (ii) en los respectivos Agentes de Cobro de los Créditos o Beneficiarios de Autorizaciones de Descuento, la cobranza regular de todos los pagos bajo los Créditos a ser realizados por los Deudores, según corresponda.

**1.8. Comisiones**

El Fiduciario percibirá por sus tareas en este Fideicomiso una comisión inicial de \$ 58.200.- (Pesos cincuenta y ocho mil doscientos) más IVA pagadera por única vez al momento de la constitución del fideicomiso y una comisión de administración mensual de \$ 60.500 (Pesos sesenta mil quinientos) más IVA durante la vigencia del presente Fideicomiso desde su constitución, que se incrementará en un 30% (treinta por ciento) anual a partir del segundo año (inclusive) de vigencia del Fideicomiso. La Remuneración del Fiduciario será pagadera por adelantado.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)****1.8. Comisiones (Cont.)**

El Administrador percibirá por sus tareas una comisión mensual equivalente al 0,50% nominal anual sobre el saldo de capital total a vencer de los Créditos a cada Fecha de Cálculo, más IVA. La comisión mensual será pagadera por adelantado.

El Administrador General de los Créditos Personales, percibirá por sus tareas relacionadas con este Fideicomiso una comisión mensual compuesta por una suma fija de \$35.269 más IVA y una suma variable de 30(treinta) puntos básicos anuales calculados sobre el Valor Fideicomitado de los Créditos a cada fecha de cálculo más IVA y no pudiendo ser dicha suma variable inferior a \$ 26.711 mensuales más IVA), pagadera mensualmente por adelantado y debitada directamente por el Administrador General de las cobranzas a transferir al Fiduciario.

**1.9. Prioridades y Preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitado. Cuenta de Cobranzas.**

Las sumas depositadas en la Cuenta de Cobranzas, correspondiente al Período de Cobranza, en cualquier Fecha de Pago, o todas las sumas depositadas en la Cuenta de Cobranzas, en la fecha de liquidación del Fideicomiso, según fuere el caso, serán retiradas de la Cuenta de Cobranzas para su aplicación por el Fiduciario conforme al siguiente orden de prelación:

**(a) Mientras no se produzca un Evento Especial:**

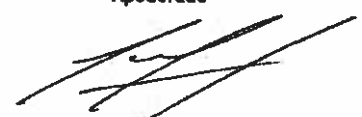
1. Al pago de los Impuestos;
2. Al pago de los Gastos del Fideicomiso;
3. A la constitución y, en su caso, a la reposición de la Cuenta de Gastos, de corresponder;
4. A la constitución del Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
5. A la constitución y, en su caso, a la reposición del Fondo de Garantía;
6. A la constitución del Fondo de Reserva Impositivo, en su caso;
7. A la devolución de los anticipos de fondos que eventualmente efectúe el Fiduciante;
8. Al pago del interés devengado sobre los VDFS que se encuentre impago respecto de estos VDFS con relación a cualesquiera Fechas de Pago anteriores;
9. Al pago del interés devengado sobre los VDFS correspondiente a estos VDFS para dicha Fecha de Pago;
10. Al pago de capital de los VDFS hasta su cancelación total o al pago del valor de rescate de los VDFS, de corresponder;
11. Al pago del interés devengado sobre los VDFB correspondiente a estos VDFB para dicha Fecha de Pago, de corresponder;
12. Al pago de capital de los VDFB hasta su cancelación total o al pago del valor de rescate de los VDFB, de corresponder;
13. Al pago del interés devengado sobre los VDFC correspondiente a estos VDFC para dicha Fecha de Pago, de corresponder;
14. Al pago de capital de los VDFC hasta su cancelación total o al pago del valor de rescate de los VDFC, de corresponder;

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)


**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)****1.9. Prioridades y Preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitado. Cuenta de Cobranzas (Cont.).**

15. Al pago de los Gastos Extraordinarios del Fideicomiso, de corresponder;
16. Al pago del valor nominal de los Certificados hasta que quede reducido a \$ 100 (pesos cien), saldo que será abonado en la última Fecha de Pago y
17. Al pago de la utilidad de los Certificados.

**(b) En el supuesto que se produjera un Evento Especial:****(i) En caso que se dispusiera la continuación del Fideicomiso:**

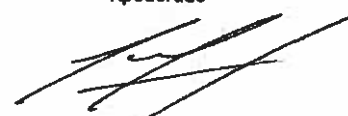
1. Al pago de los Impuestos;
2. Al pago de los Gastos del Fideicomiso;
3. A la constitución y, en su caso, a la reposición de la Cuenta de Gastos;
4. A la constitución del Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;
5. A la constitución y, en su caso, a la reposición del Fondo de Garantía, en caso de corresponder;
6. A la constitución del Fondo de Reserva Impositivo, en su caso;
7. A la devolución de los anticipos de fondos que eventualmente efectúe el Fiduciante;
8. Al pago del interés devengado sobre los VDFS que se encuentre impago respecto de estos VDFS con relación a cualesquiera Fechas de Pago anteriores;
9. Al pago del interés devengado sobre los VDFS correspondiente a estos VDFS para dicha Fecha de Pago;
10. Al pago de capital de los VDFS hasta su cancelación total o al pago del valor de rescate de los VDFS, de corresponder;
11. Al pago del interés devengado sobre los VDFB correspondiente a estos VDFB para dicha Fecha de Pago, de corresponder;
12. Al pago del capital de los VDFB hasta su cancelación total o al pago del valor de rescate de los VDFB, de corresponder;
13. Al pago del interés devengado sobre los VDFC correspondiente a estos VDFC para dicha Fecha de Pago, de corresponder;
14. Al pago del capital de los VDFC hasta su cancelación total o al pago del valor de rescate de los VDFC, de corresponder;
15. Al pago de los Gastos Extraordinarios del Fideicomiso, de corresponder;
16. Al pago del valor nominal de los Certificados hasta que quede reducido a \$ 100 (pesos cien), saldo que será abonado en la última Fecha de Pago y
17. Al pago de la utilidad de los Certificados.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UJFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)****1.9. Prioridades y Preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitado. Cuenta de Cobranzas (Cont.).**

(ii) En caso que se dispusiera la liquidación anticipada del Fideicomiso:

1. Al pago de los Impuestos;
2. Al pago de los Gastos del Fideicomiso;
3. A la constitución del Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder
4. A la constitución del Fondo de Reserva Impositivo, en su caso;
5. A la devolución de los anticipos de fondos que eventualmente efectúe el Fiduciante;
6. Al pago del interés y del capital adeudados de los VDFS hasta su cancelación total;
7. Al pago del interés y del capital adeudados de los VDFB hasta su cancelación total;
8. Al pago del interés y del capital adeudados de los VDFC hasta su cancelación total;
9. Al pago de los Gastos Extraordinarios del Fideicomiso, de corresponder;
10. Al pago del valor nominal de los Certificados hasta que quede reducido a \$ 100 (pesos cien), saldo que será abonado en la última Fecha de Pago y
11. Al pago de la utilidad de los Certificados.

**1.10. Eventos Especiales**

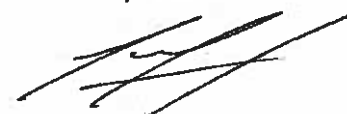
Se considerará constituido un Evento Especial en cualquiera de los siguientes supuestos: (I) falta de pago de los Servicios de interés sobre los VDFS Iniciales, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (II) falta de pago del saldo de capital de los Valores Fiduciarios a su respectivo Vencimiento Declarado; (III) si la CNV cancelara la autorización para la oferta pública de los Valores Fiduciarios o, en su caso, si la BCBA cancelara su listado, y si las resoluciones pertinentes se hallaren firmes; (IV) si los Bienes Fideicomitados se viesan afectados física o jurídicamente de modo tal que resultara comprometida su función de ejecutabilidad; (V) falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante de cualquier obligación establecida en el Contrato de Fideicomiso, en los Convenios Intermédios, en los Convenios de Pago y/o en los convenios similares celebrados con AMUS. Si dicho incumplimiento fuese remediable a sólo criterio del Fiduciario, el Evento Especial se tendrá por ocurrido si el incumplimiento no fuese remediado por el Fiduciante dentro de los diez Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario; (VI) cualquier impugnación, judicial o extrajudicial, por parte del Fiduciante o de terceros a la validez, vigencia, alcance y ejecutabilidad de los Documentos, de los Créditos Fideicomitados, de las Cuentas Fiduciarias y del Contrato de Fideicomiso, comprendiendo cualquier acto o reclamo tendiente a obtener la modificación, rescisión o resolución de la cesión fiduciaria de los Créditos Fideicomitados; (VII) si el Fiduciante solicitare el concurso de sus acreedores o su propia quiebra o si ésta le fuere pedida por terceros y no le fuera levantada o desestimada en un plazo de treinta días corridos desde su presentación, o iniciare el procedimiento tendiente a la suscripción de un acuerdo preventivo extrajudicial con sus acreedores, o si incurriera o entrara en cesación de pagos, convocatoria o cualquier trámite judicial o privado análogo, o si admitiera por escrito la incapacidad de pagar sus deudas a sus vencimientos, o si se acogiera a cualquier normativa de insolvencia que resultara aplicable; o la implementación de cualquier medida tomada por cualquier autoridad, un tercero o el propio Fiduciante que pueda razonablemente resultar en

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)****1.10. Eventos Especiales (Cont.)**

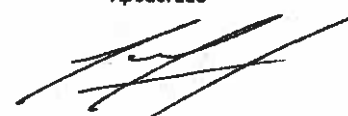
la intervención, saneamiento, disolución o quiebra del Fiduciante, o la pérdida o transferencia a terceros de todos o la mayor parte de los activos de, o concedidos al, Fiduciante, siempre y cuando, a criterio del Fiduciario, cualquiera de las situaciones descritas precedentemente afectaran o imposibilitaran de manera alguna el pago de los Valores Fiduciarios; (VIII) si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por el Fiduciante en el Contrato de Fideicomiso o en cualquier documento entregado por el Fiduciante resultara haber sido incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización.; (IX) si algún órgano societario del Fiduciante resolviera, o un tribunal competente ordenare, la liquidación judicial o extrajudicial o disolución del Fiduciante, o si un tribunal competente ordenare la intervención de los órganos de administración y fiscalización del Fiduciante, o si se revocara, cancelara o dejare sin efecto la inscripción del Fiduciante como asociación mutual ante el Registro Nacional de Mutualidades y/o cualquiera de sus habilitaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades o el Fiduciante dejare de estar sometido al régimen de asociaciones mutuales, conforme lo previsto en la Ley N° 20.321 y demás Normativa aplicable, o si el INAES retirare o suspenda al Fiduciante la autorización para funcionar como mutual, o si el Fiduciante dejare de contar con, o se dejare sin efecto, el reglamento que contempla las modalidades de prestación del servicio de ayuda económica del Fiduciante, conforme lo exigido por las Resoluciones N° 3517/2005, N° 2773/2008, N° 1481/2009 y N° 3369/2009 del INAES y sus normas modificatorias y complementarias, o si una Autoridad Gubernamental tomara medidas que puedan afectar adversa y significativamente la situación económica, financiera o patrimonial, o las actividades o perspectivas futuras, del Fiduciante, o si una Autoridad Gubernamental tomara medidas que puedan afectar adversa y significativamente los derechos del Fiduciario o de los Beneficiarios, o si el Fiduciante cesara de desarrollar la totalidad o una parte sustancial de sus negocios u operaciones, siempre y cuando, a criterio del Fiduciario, cualquiera de las situaciones descritas precedentemente afectaran o imposibilitaran de manera alguna el pago de los Valores Fiduciarios; (X) ante la imposición de cualquier impuesto o carga sobre los Bienes Fideicomitados que tome inconveniente la continuación del Fideicomiso; y (XI) ante la derogación o modificación de cualquiera de las normas aplicables a la cobranza de los Créditos en los términos del Contrato de Fideicomiso, y/o la resolución o revocación de cualquiera de los Convenios Intermutuales y/o de los convenios similares celebrados con AMUS, y/o la resolución o revocación de cualquiera de los Convenios de Pago, y/o la revocación o la pérdida de vigencia de cualquiera de los Códigos de Descuento u Autorizaciones de Descuento, y/o la prohibición o imposibilidad de cobro de los descuentos de haberes o beneficios de la seguridad social a través de cualquiera de los Códigos de Descuento o Autorizaciones de Descuento conforme surja de la normativa que resultare aplicable, y/o la renuncia o remoción de cualquiera de los Agentes de Cobro de los Créditos y/o se revocare cualquiera de las Autorizaciones de Descuento de cualquiera de los Beneficiarios de Autorizaciones de Descuento, si no hubiere alguna entidad sustituta, elegible a criterio exclusivo del Fiduciario, que pudiere utilizar su Código de Descuento para el cobro de los Créditos, y/o en relación con cualquier Crédito, la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos de los Créditos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, si cualquiera de dichas derogaciones, y/o resoluciones y/o revocaciones, modificaciones y/o pérdidas de vigencia, y/o dicha prohibición o imposibilidad de cobro, y/o

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado





**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa (En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI (Cont.)****1.11. Consecuencias de un Evento Especial:**

dicha renuncia o remoción e inexistencia de entidad sustituta, y/o dicho incumplimiento de requisitos, afectara significativa y adversamente, a criterio exclusivo del Fiduciario, la cobranza regular de los Créditos y dicha circunstancia no fuese remediada por el Fiduciante dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario.

Producido cualesquiera de los Eventos Especiales indicados en el apartado anterior, el Fiduciario deberá dentro de los cinco (5) Días Hábiles de constatado el hecho, (a) declarar la existencia de un Evento Especial; (b) notificar de inmediato dicha declaración al Fiduciante; y (c) convocar a una asamblea extraordinaria de Tenedores a fin de que los Tenedores Mayoritarios adopten una resolución acerca de los derechos y facultades a ejercer en tal supuesto. El fiduciario deberá publicar dicha situación ante la AIF y de la CNV.

El Fiduciario verificará antes de décimo quinto (15º) de cada mes, la ocurrencia o no de un evento especial al mes anterior al de su cálculo.

**- Evento especial informado el 6 de julio de 2017**

De acuerdo con lo solicitado por Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Asociación Mutualista de Empleados Públicos de la Provincia de Santa Fe ("AMEP"), Asociación Mutual 7 de Agosto ("AMSDA") y Mutual del Trabajador Vial Santa Fe ("MUTUAL VIAL"), han resuelto revocar los poderes especiales irrevocables otorgados a favor de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que éste opere y gire, en nombre de AMEP, AMSDA y MUTUAL VIAL sobre sus cuentas corrientes abiertas en dicha entidad financiera y, simultáneamente, otorgar poderes especiales a dicho fin a favor de Banco Voii S.A. ("Voii"). En virtud de ello, Voii continuará con las tareas que hasta la fecha venía realizando Nuevo Banco de Santa Fe S.A. consistentes en operar sobre las cuentas corrientes de AMEP, AMSDA y MUTUAL VIAL y remitir las cobranzas correspondientes a los créditos fideicomitados a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A en su carácter de Administrador General de los Fideicomisos Financieros Red Mutual, a fin de que éste, una vez recibidos los fondos, los remita a la cuenta fiduciaria que indique el Fiduciario.

A fin de reflejar dicho cambio, se ha presentado ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") una Adenda al Suplemento de Prospecto de Términos Generales correspondiente a los Fideicomisos Financieros "Red Mutual" de fecha 8 de junio de 2017, (el "Suplemento de Términos Generales") modificándose en este sentido la Sección VIII. "DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS", Sub-sección 3. "Administración, Custodia y Cobro de los Créditos", Punto 3. "Cobranza de los Créditos", Sub-puntos 3.3.2 "Asociados de AMSDA", 3.3.3 "Asociados de AMEP" y 3.4 "Asociados de Mutual Vial" del Suplemento de Términos Generales.

Al 30 de septiembre de 2019, el Fiduciario no ha verificado la ocurrencia de otro Evento Especial al indicado en el párrafo anterior.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro Informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 173 - Fº 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa (En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS****2.1. Lineamientos contables**

Los presentes estados contables fiduciarios están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) para todo lo no reglado específicamente.

Las cifras e información incluida en las notas y el estado de situación patrimonial fiduciario se exponen en forma comparativa con las del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. En cuanto al estado de resultados fiduciario, al estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y al estado de flujo de efectivo fiduciario, los mismos se presentan en forma comparativa con el período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2018. Los mismos fueron ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 2.2. y se encuentran expresados en moneda homogénea de septiembre 2019.

**2.2. Reexpresión en moneda homogénea**

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus estados contables.

A su vez, la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, ratificada por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), establece la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

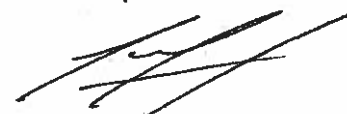
En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. La serie de índices a utilizar para reexpresar los estados contables es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)****2.2. Reexpresión en moneda homogénea (Cont.)**

enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios, han sido reexpresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2019.

En un período inflacionario, toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo, y toda entidad que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste. Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la Resolución Técnica N° 6 establece que los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados, dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluirá en el resultado del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

**2.3. Criterios de valuación y exposición****a) Activos y pasivos monetarios**

Los activos y pasivos monetarios se encuentran expresados a sus valores nominales al cierre.

**b) Disponibilidades**

Se han valuado a su valor nominal al cierre.

**c) Inversiones**

Los depósitos a Plazo Fijo han sido valuados al costo más rendimiento a la fecha de cierre.

**d) Créditos****1) Créditos por cesión fiduciaria**

Los créditos por cesión fiduciaria han sido valuados al valor descontado del flujo de fondos futuro a la fecha de cierre, utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de la cartera, netos de la previsión por incobrables estimada, de corresponder.

**2) Otros Créditos**


Los otros créditos incluidos en el activo fiduciario se exponen a sus valores nominales más, de corresponder, los intereses devengados al cierre.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
Contador Público (UAJFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al periodo intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)****2.3. Criterios de valuación y exposición (Cont.)****e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta**

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

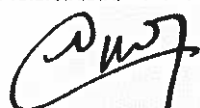
La Ley N° 27.430 ha establecido la alícuota del gravamen en el 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive y, en el 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2020. Dicha alícuota fue del 35% para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, el último párrafo del inciso a) del citado artículo establece que las personas que asuman la calidad de fiduciarios quedan comprendidas en el inciso e) del artículo 6 de la ley 11.683 de Procedimiento Fiscal (t.o. en 1998 y sus modificaciones), por lo que en su carácter de administrador de patrimonios ajenos deberán ingresar el impuesto que se devengue en cabeza del Fideicomiso.

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

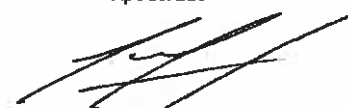
Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)****2.3. Criterios de valuación y exposición (Cont.)****e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (Cont.)**

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2018 y subsiguientes, y de sus correspondientes anticipos.

Al 30 de septiembre de 2018, el fideicomiso registró en deudas fiscales una provisión por impuesto a las ganancias con cargo al resultado del período, no obstante ello como consecuencia de lo mencionado precedentemente el Fideicomiso con posterioridad y antes del cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 ha procedido a revertir el cargo contable del impuesto a las ganancias así como los activos y/o pasivos diferidos que pudieron haberse generado en períodos intermedios del dicho ejercicio.

El fiduciario deberá distribuir los resultados obtenidos en el respectivo año fiscal en la proporción que le corresponda según la participación de cada uno de los inversores de los fideicomisos perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan (art. 50 del Decreto 1170/18).

En cuanto al impuesto a la ganancia mínima presunta, no ha constituido provisión alguna debido a que los Fideicomisos Financieros no son sujetos del dicho impuesto en virtud de lo dispuesto por el inciso f del artículo 2 de la ley del gravamen.

**f) Cuentas del Patrimonio Neto Fiduciario y de Resultados Fiduciarios**

Los certificados de participación se exponen a su valor nominal y en la columna "ajuste de certificados de participación" se expone el correspondiente ajuste para la reexpresión a moneda de cierre indicada en 2.2.

La prima de emisión y los resultados no asignados han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en la nota 2.2.

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;

el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAJFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)****2.3. Criterios de valuación y exposición (Cont.)****g) Otras deudas**

Las otras deudas incluidas en el pasivo fiduciario se exponen a sus valores nominales más, de corresponder, los intereses devengados al cierre.

**h) Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario**

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado el método indirecto de la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE considerándose efectivo el rubro "Disponibilidades".

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

	<u>30.09.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
<b>3.1. Disponibilidades</b>		
Cta. Cte. Banco Industrial N°611304	123.684	142.578
Cta. Cte. Banco Votii N° 11000050	2.698.930	9.200.529
<b>Total</b>	<u>2.822.614</u>	<u>9.343.107</u>
<b>3.2. Inversiones</b>		
Depósitos a Plazo Fijo (Anexo II)	-	342.271
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>342.271</u>
<b>3.3. Créditos por Cesión Fiduciaria</b>		
<b>Corrientes</b>		
Créditos por cesión fiduciaria	18.672.055	119.117.576
Previsión de deudores incobrables (Anexo III)	(4.738.745)	(10.129.721)
Cobranzas a recibir	10.099.344	4.699.631
<b>Total Corriente</b>	<u>24.032.654</u>	<u>113.687.486</u>
<b>No Corrientes</b>		
Créditos por cesión fiduciaria	-	4.814.062
Previsión de deudores incobrables (Anexo III)	-	(4.341.310)
<b>Total No Corrientes</b>	<u>-</u>	<u>472.752</u>
<b>Total</b>	<u>24.032.654</u>	<u>114.160.238</u>

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
Contador Público (UAJFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cont.)**

	30.09.2019	31.12.2018
<b>3.4. Otros Créditos</b>		
Otros Créditos Diversos	23.485	32.339
<b>Total</b>	<b>23.485</b>	<b>32.339</b>
<b>3.5. Valores de Deuda Fiduciaria</b>		
Valores de Deuda Fiduciaria Capital - Clase B	-	3.385.656
Valores de Deuda Fiduciaria Interés - Clase B	-	35.710
Valores de Deuda Fiduciaria Capital - Clase C	-	37.100.817
Valores de Deuda Fiduciaria Interés - Clase C	-	21.512.129
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>62.034.312</b>
<b>3.6. Deudas fiscales</b>		
Retenciones de Impuestos a las Ganancias a Pagar	4.786	5.316
Ingresos Brutos a pagar	43.634	309.453
<b>Total</b>	<b>48.420</b>	<b>314.769</b>
<b>3.7. Otras Deudas</b>		
Deuda con el Fiduciante	158.930	218.839
Provisión para Honorarios	297.115	662.816
<b>Total</b>	<b>456.045</b>	<b>881.655</b>

**NOTA 4 - GARANTIAS RECIBIDAS - COBERTURA DE RIESGOS**

El Patrimonio Fideicomitado constituirá única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los Valores Fiduciarios de acuerdo con los términos y condiciones de los mismos y se registrará conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 24.441. El Fiduciario ejercerá la propiedad fiduciaria del Patrimonio Fideicomitado en beneficio de los Tenedores.

El Patrimonio Fideicomitado se detalla en Nota 1.1.

**NOTA 5 - LIBROS RUBRICADOS**

Los registros contables del patrimonio fideicomisito del Fideicomiso Financiero RED MUTUAL XLVI se llevan en libros rubricados en forma separada del patrimonio del Fiduciario.

**NOTA 6 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO**

El Fiduciario del Fideicomiso opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro Informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



**FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa  
(En pesos - en moneda homogénea)

**NOTA 6 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

En el ámbito local se visualizan las siguientes circunstancias:

- El primer semestre del año observó una caída del 2,5% del PIB en términos interanuales.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero 2019 y el 30 de septiembre 2019, alcanza el 37,7%.
- La devaluación significativa del peso a partir del mes de agosto generó una imprevista salida de depósitos en dólares del sistema financiero (generando consecuentemente una caída de las reservas del Banco Central) y un aumento de la tasa de interés de referencia por encima del 74%.
- Ante estas circunstancias, el gobierno decidió implementar ciertas medidas, entre las que se encuentran:

- Establecer límites en la adquisición de moneda extranjera
- Establecer plazos específicos para ingresar y liquidar exportaciones
- Autorización previa del BCRA para la formación de activos externos para las empresas
- Autorización previa del BCRA para el pago de deudas a empresas vinculadas del exterior
- Diferimiento del pago de ciertos instrumentos de deuda pública
- Control del precio de los combustibles

Este contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El Fiduciario del Fideicomiso monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables del Fideicomiso deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

**NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al cierre, se ha depositado en la cuenta fiduciaria, la totalidad del saldo de las Cobranzas a Recibir expuesto en la nota 3.3. a los presentes estados contables fiduciarios.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre que no hayan sido descritos precedentemente o en las notas anteriores, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del período.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAJFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado





## FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

Anexo I

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(En pesos - en moneda homogénea)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, los créditos y de las deudas al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 son:

	Inversiones \$	Créditos por Cesión Fiduciaria (1) \$	Otros Créditos \$	Valores de Deuda Fiduciaria \$	Deudas Fiscales \$	Otras Deudas \$
A vencer						
1° Trimestre	-	21.330.743	-	-	48.420	297.115
2° Trimestre	-	3.028.907	-	-	-	-
3° Trimestre	-	-	-	-	-	-
4° Trimestre	-	-	-	-	-	-
A más de un año	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>24.359.650</b>	-	-	<b>48.420</b>	<b>297.115</b>
De Plazo vencido	-	4.411.749	-	-	-	-
Sin Plazo establecido	-	-	23.485	-	-	158.930
<b>Subtotal</b>	-	<b>28.771.399</b>	<b>23.485</b>	-	<b>48.420</b>	<b>456.045</b>
Que no devengan interés	-	18.671.419	23.485	-	48.420	456.045
Tasa de Interés variable	-	-	-	-	-	-
Tasa fija	-	10.099.980	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>28.771.399</b>	<b>23.485</b>	-	<b>48.420</b>	<b>456.045</b>
<b>Total al 31.12.2018</b>	<b>342.271</b>	<b>128.631.269</b>	<b>32.339</b>	<b>62.034.312</b>	<b>314.769</b>	<b>881.655</b>

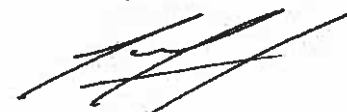
(1) No incluye la Previsión de Deudores Incobrables

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI

## FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

Anexo II

## INVERSIONES FIDUCIARIAS

Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018  
(En pesos - en moneda homogénea)

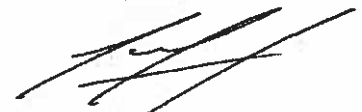
Entidad	Plazo	Valor Nominal	Tasa	Intereses devengados \$	Valor de Libros al 30.09.2019 \$	Valor de Libros al 31.12.2018 \$
Banco Voií	-	-	-	-	-	342.271
<b>Totales</b>		<b>Total</b>		-	-	<b>342.271</b>

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UJFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI

## FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

Anexo III

**PREVISIONES FIDUCIARIAS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
 (En pesos - en moneda homogénea)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos/ Disminuciones (1)	RECPAM (2)	Saldos al 30.09.2019	Saldo al 30.09.2018	Saldos al 31.12.2018
<b>ACTIVO</b>						
Activo corriente						
Créditos						
Previsión por riesgo de incobrabilidad	10.129.721	(5.666.642)	275.666	4.738.745	10.086.159	10.129.721
Activo no corriente						
Créditos						
Previsión por riesgo de incobrabilidad	4.341.310	-	(4.341.310)	-	3.522.392	4.341.310
<b>Total al 30.09.2019</b>	<b>14.471.031</b>	<b>(5.666.642)</b>	<b>(4.065.644)</b>	<b>4.738.745</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total al 30.09.2018</b>	<b>9.461.282</b>	<b>9.183.067</b>	<b>(5.035.798)</b>	<b>-</b>	<b>13.608.551</b>	<b>-</b>
<b>Total al 31.12.2018</b>	<b>9.461.282</b>	<b>10.222.423</b>	<b>(5.212.674)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.471.031</b>

(1) Imputados al resultado del período.

(2) Imputados al resultado por exposición en el poder adquisitivo de la moneda de activos y pasivos financieros.

Firmado a efectos de su identificación  
 Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
 Contador Público (UAFK.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

**Jorge Sodano**  
 Apoderado

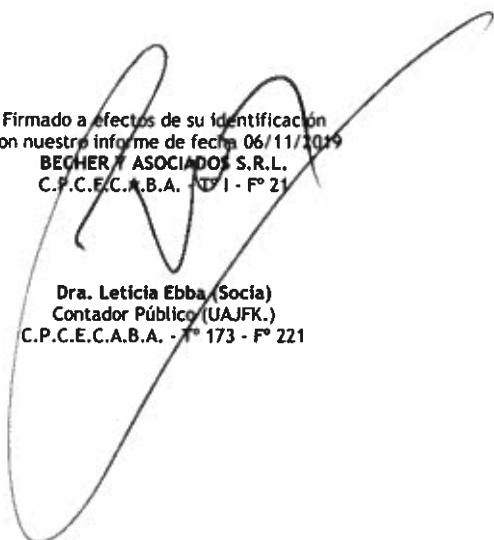


**TMF Trust Company (Argentina) S.A.**  
 Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI

# FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLVI

## Ratificación de Firmas Litografiadas

Por la presente se ratifican las firmas que obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta 25, cuyo contenido también se ratifica y que reemplaza las correspondientes firmas ológrafas colocadas en los originales de los estados básicos y demás documentación de los estados contables del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLVI correspondiente al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019.



Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019  
**BEGHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

**Dra. Leticia Ebba (Socia)**  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

**Jorge Sodano**  
Apoderado



**TMF Trust Company (Argentina) SA**  
Como fiduciario del Fideicomiso Financiero RED  
MUTUAL XLVI



Tel: 54 11 4106 7000  
Fax: 54 11 4106 7200  
www.bdoargentina.com

Maipú 942, 1° Piso  
C1006ACN - Buenos Aires  
Argentina

## INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores  
Presidente y Directores de  
TMF Trust Company (Argentina) S.A. (En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero RED MUTUAL XLVI)  
C.U.I.T. 30-70832912-2  
Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345 Piso 5°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Presente

### 1. Informe sobre los estados contables fiduciarios de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero RED MUTUAL XLVI C.U.I.T. 30-71542084-4, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario, correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y en los Anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondientes ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

### 2. Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios

La Dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero RED MUTUAL XLVI, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### 3. Responsabilidad del Auditor

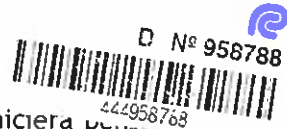
Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión, de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.



#### 4. Conclusión

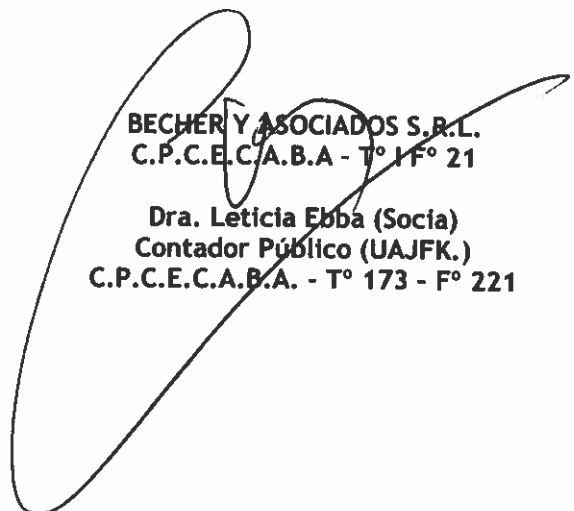
Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero RED MUTUAL XLVI por el período intermedio de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.




#### 5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a la revisión efectuada con el alcance descrito en el punto 3., informamos que los estados contables indicados en el punto 1., surgen de registros contables, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables, el fideicomiso no adeuda suma alguna al 30 de septiembre de 2019, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de noviembre de 2019

  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A - T° 1 F° 21  
  
Dra. Leticia Ebba (Socia)  
Contador Público (UAFK.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 08/11/2019 01 OT. 15 Legalización: N° 958788

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 06/11/2019 referida a BALANCE de fecha 30/09/2019 perteneciente a F.F. RED MUTUAL XLVI 30-71542084-4 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. EBBA LETICIA NORMA 23-17362806-4 tiene registrada en la matrícula CP T° 0173 F° 22 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. 21 F° 21

N° H 3069831

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

